

sá, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas y Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediante de una a otra el plazo de ocho días. Fíense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Machachi, comisionándose esta diligencia como la citación al señor Comisario Nacional del Cantón Mejía. Señálase el día viernes que contaremos marzo 24, del presente año, a las 09h00, a fin de que se proceda a tomar el juramento a las comparecientes a así como a los señores Nicolás Changoluisa Cantuña e Hilda María Cumbajín Lumiuigsi, impriman la huella digital como las citación al señor Comisario Nacional del Cantón Mejía. Señálase el día viernes que contaremos marzo 24, del presente año, a las 09h00, a fin de que se proceda a tomar el juramento a las comparecientes a así como a los señores: Nicolás Changoluisa Cantuña e Hilda María Cumbajín Lumiuigsi, impriman la huella digital en presencia del Jefe de la Agencia de Quito. Incorpórese a los autos la huella digital en presencia del jefe de la Agencia de Quito. Incorpórese a los autos la documentación que acompaña. Tómese nota del casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE.- F) Dr. e Ing Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.

requiere los requisitos de ley, por lo que se le admite a trámite.- En lo principal se dispone. Se declara abierta la sucesión de los bienes dejados por el causante señor Juan Leonidas Ayala Sevilla, citese a los herederos conocidos: Jorge Valenzuela, Fanny Margarita González Vinuesa y Libio Román Ayala Valenzuela en los lugares indicados a los dos primeros en la ciudad de Ibarra, mediante deprecatorio remitido a uno de los señores Jueces de lo Civil de dicha circunscripción; al tercero se lo citará mediante comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia Olmedo; y a los presuntos y desconocidos, del prenombrado por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Quito y en la forma indicada en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; cítese a los señores Procurador de Sucesiones y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha, al primero mediante deprecatorio remitido a uno de los señores Jueces de lo Civil con asiento en la ciudad de Quito; inscribáse la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, incorpórese al proceso los documentos agregados y téngase en cuenta la casilla judicial fijada.- Notifíquese.- El Juez.- f).- Dr. Freddy Illescas Cerda. Lo que cito a Uds., para los fines legales consiguientes previniéndoles de la obligación de señalar domicilio judicial, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, de la ciudad de Cayambe.- Certifico.- BRAULIO PÉREZ PEÑAFIEL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CI-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07/Marzo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.1011

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS...

Quito, 22 MAR. 2006

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A./3361

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELGICOM CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELGICOM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19/Agosto/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3991

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REDES LAN Y WAN, IMPLEMENTACION DE REDES INHALAMBRICAS, PROGRAMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE, VENTA Y SOPORTE TECNICO DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIONES DE OFICINA....

Quito, 28 SEP. 2005

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A./3360